



Universidad Nacional de Salta  
**CONSEJO DE INVESTIGACION**  
T.E. (Directos): 054-387-4255405/406/335-340  
FAX: 054-387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION Nro. 057-CI/10

Salta, 25 de agosto de 2010

Expediente Nro. 16.089/10

**VISTO:**

Las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Rolando Sanchez informa que para poder trasladarse a la oficina contigua a Mesa de Entrada solicita autorización para la adquisición de un escritorio que se adapte a las dimensiones de la oficina.

Que la firma CASANOVA OFICINAS presupuesto un escritorio con cajonera adaptable a las dimensiones de la oficina.

Que es necesario realizar la compra en carácter urgente a efectos de poder agilizar el traslado y puesta en funcionamiento de la oficina del C.P.N. Rolando Sanchez – Director Administrativo Contable.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar el gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 26 inc. d) y f) del Decreto N° 426/00

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 436/00

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACION**  
*de la Universidad Nacional de Salta*  
**RESUELVE**

Artículo 1°: ADJUDICAR mediante Contratación Directa Nro. 005-CI-10 con la firma CASANOVA AMOBLAMIENTOS con domicilio en calle Alberdi 417 de esta ciudad la provisión de un ergo puesto Simple Der. Con Ergo Cajonera Ped. 4 cajones por las razones expuestas en el exordio. Monto total de lo adjudicado \$ 1.599,00 (Pesos un mil quinientos noventa y nueve).

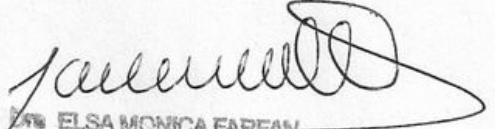
Artículo 2°: IMPUTAR la suma de \$ 1.599,00 (un mil quinientos noventa y nueve) al Inciso 4 -BIENES DE USO- Partida Principal 3 –MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO- Parcial 7 –EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y MUEBLE, con cargo al *Presupuesto del Consejo de Investigación. FUNCION 05 CIENCIA Y TECNICA.*

Artículo 3°: CUMPLIMENTAR previo al pago con las normas dispuestas por la Dirección General de Rentas, en carácter de Agente de Retención, correspondiendo efectuar la retención del Impuesto a las Actividades Económicas.

Artículo 4°: Hágase saber y siga al Departamento Económico Financiero de este Consejo y por su intermedio a la Dirección General de Administración para su toma de razón demás efectos.

msm  
R057-10

  
C.P.N. ROLANDO SANCHEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa

  
ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa